



# Universidad Nacional de Asunción

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

www.una.py  
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py  
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585617/8  
CC: 910, Asunción - Paraguay  
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Acta N° 26 (A.S. N° 26/19/10/2015)  
Resolución N° 0422-00-2015

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INTERVENCIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El **Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción**, elaborado por los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario:

- Prof. Dr. LUCIANO MIGUEL ANGEL RECALDE LLANOS, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas;
- Prof. Arq. ANGEL LOPEZ MONGES, Representante Docente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte;
- Est. MIGUEL ALDO GONZALEZ ARMOA, Representante Estudiantil;
- Est. FRANCISCO AURELIO ORREGO OTAZU, Representante Estudiantil;

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0422-01-2015 Aprobar el **Reglamento de Intervención de Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción**, como se detalla a continuación:

### REGLAMENTO DE INTERVENCIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

**Art. 1°.-** La Intervención es una medida académica y administrativa, destinada a corregir o restablecer el normal funcionamiento de las Unidades Académicas, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la UNA y tutelar los derechos de los integrantes de la Comunidad Educativa, conforme las disposiciones contenidas en el artículo 20 inc. b y concordantes del Estatuto de la UNA.

**Art. 2°.-** Son causas de intervención las dispuestas en el artículo 21 del Estatuto de la UNA:

- a) La desnaturalización de los fines académicos;
- b) Las violaciones graves y reiteradas del Estatuto y los reglamentos;
- c) La alteración continuada del orden que impida el normal desarrollo de las actividades académicas.

...//..

